



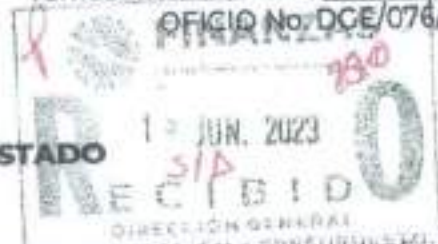
El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., hace de su conocimiento que no se generó información contable, presupuestaria y programática ya que no se cuenta con presupuesto de la fuente de financiamiento Estatal a fin de realizar la publicación en esta fracción, derivado de que a inicio del Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno del Estado realizó un ajuste al presupuesto originando incumplimiento al Convenio para la Asignación de los Recursos Financieros del Ejercicio Fiscal 2023 para la operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Cabe hacer mención que se han realizado las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones solicitadas por las instituciones, como se muestra a continuación.



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Tamazunchale, S.L.P., 09/junio/2023  
OFICIO No. DCE/076/2023



**JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, me permito informarle que nuestro Instituto tiene una insuficiencia presupuestal proyectada para el ejercicio 2023 que asciende a **\$16,045,268.53** (DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), lo anterior se puede apreciar en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	FEDERAL	ESTATAL	INSUFICIENCIA ESTATAL (PARIPASSU)	INSUFICIENCIA ESTATAL (CCT)	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
CAPÍTULO 1000	\$ 21,806,311.00	\$ 55,672,740.54	\$ 2,182,520.36	\$ 8,000,000.00	\$ 2,431,088.00	\$ 55,730,439.00
CAPÍTULO 3000	\$ -	\$ 1,216,124.00	\$ -	\$ -	\$ 130,320.00	\$ 1,346,444.00
CAPÍTULO 3000	\$ 1,900,310.20	\$ 24,190.50	\$ 433,523.10	\$ 208,390.00	\$ 2,708,172.10	\$ 2,274,432.90
CAPÍTULO 4000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 748,130.28	\$ 748,130.28
CAPÍTULO 5000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 819,264.75	\$ 819,264.75
<b>TOTAL</b>	\$ 23,706,621.20	\$ 56,888,864.54	\$ 2,616,043.46	\$ 8,208,390.00	\$ 5,927,375.13	\$ 56,428,297.77

Como se puede observar, no se cumple con lo establecido en el convenio para la Asignación de Recursos Financieros, ya que existe una insuficiencia del parí passu de **\$6,626,543.76** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.). Asimismo, se tiene proyectada una insuficiencia por el costo de contrato colectivo por **\$9,418,724.77** (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 77/100 M.N.).

De igual manera, me permito comunicar que, a partir del mes de abril del año en curso el Instituto debe realizar el pago por concepto de consumo de energía; la CFE (Comisión Federal de Electricidad) notificó que ya no estamos incluidos en el Convenio de Cobranza Centralizada; derivado de lo anterior se realizó una consulta en la Secretaría de Educación Pública, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios indicándonos que debemos dirigirnos al TecNM. La





**"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"**

respuesta del Tecnológico Nacional de México fue que el Convenio en comento solo aplica para Tecnológicos Federales. Por lo que, el Instituto ha realizado el pago de dos meses de consumo de energía cuya facturación es de **\$197,300.00** (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), quedando pendientes los meses de junio a diciembre; se han tenido que realizar traspasos de otras partidas para realizar este pago ya que no se tiene contemplado este concepto en el Presupuesto del año 2023.

No omito mencionar, que a la fecha no se ha recibido la ministración para gastos de operación por la cantidad de **\$722,302.60** (SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N.).

No. Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe	Recepción finanzas
a-2260	28/03/2023	Servicios generales febrero	\$84,990.60	30/03/2023
a-2261	28/03/2023	Materiales y suministros febrero	\$315,406.00	30/03/2023
a-2317	02/05/2023	Materiales y suministros abril	\$321,906.00	17/05/2023
Total			\$722,302.60	

Respecto al capítulo 1000, se ha recibido la ministración correspondiente hasta el mes de mayo de 2023, acumulando un total de **\$6,530,709.64** (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 64/100). Es conveniente mencionar que las partidas relacionadas con el contrato colectivo se tienen etiquetadas con recurso estatal; no forman parte del pari passu y a la fecha se ha realizado el pago con recurso de origen estatal, con la finalidad de no generar inestabilidad social hacia el interior del Instituto.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que el Instituto cuente con la aportación Estatal y con ello garantizar la buena operación y calidad de los servicios educativos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su valioso apoyo para que dichos recursos sean ministrados, a fin de dar cumplimiento a los compromisos institucionales para el presente año.

## ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica  
"La ciencia y la tecnología para la liberación de la humanidad."

**JUAN JOSE MOLINA OLVERA**  
DIRECTOR GENERAL

ALRD/mgh\*  
c.c.p Dirección de Educación Media Superior y Superior de la SEGE.  
Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas





"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Tamazunchale, S.L.P., 07/agosto/2023  
OFICIO No. DGE/109/2023

**C.P. JESUS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle, en seguimiento al OFICIO No. DGE/076/2023 me permito recordar que que nuestro Instituto tiene una insuficiencia presupuestal proyectada para el ejercicio 2023 que asciende a \$16,045,268.53 (DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), lo anterior se puede apreciar en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	FEDERAL	ESTATAL	INSUFICIENCIA ESTATAL (PARIPASSU)	INSUFICIENCIA ESTATAL (CCT)	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
CAPÍTULO 1000	\$ 21,866,381.00	\$ 15,973,710.84	\$ 3,792,670.16	\$ 9,500,686.77	\$ 3,437,088.28	\$ 68,730,439.15
CAPÍTULO 2000	\$ 147,227.80	\$ 1,278,124.00	\$ -	\$ 161,700.00	\$ 150,313.86	\$ 1,137,165.74
CAPÍTULO 3000	\$ 1,880,018.20	\$ 84,990.50	\$ 433,923.70	\$ 696,336.00	\$ 2,708,172.40	\$ 6,573,432.30
CAPÍTULO 4000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 745,100.00	\$ 745,100.00
CAPÍTULO 5000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 838,084.75	\$ 838,084.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,853,626.00</b>	<b>\$ 17,136,825.34</b>	<b>\$ 4,226,593.86</b>	<b>\$ 10,418,724.77</b>	<b>\$ 7,080,176.00</b>	<b>\$ 64,428,232.77</b>

Como se puede observar, no se cumple con lo establecido en el convenio para la Asignación de Recursos Financieros, ya que existe una insuficiencia del paripassu de **\$6,626,543.76** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.). Asimismo, se tiene proyectada una insuficiencia por el costo de contrato colectivo por **\$9,418,724.77** (nueve millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos veinticuatro mil pesos 77/100 M.N.).

De igual manera, me permito informar que a la fecha el Instituto ha realizado el pago por concepto de consumo de energía por un total de \$344,814.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) ya que fuimos excluidos del Convenio de Cobranza Centralizada, y este concepto no se tenía programado en el POA 2023, se tiene contemplado para el periodo agosto-diciembre pagos por este concepto por \$490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)





"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

No omito mencionar, que a la fecha no se ha recibido la ministración para gasto operación por la cantidad de \$1,037,708.60 (Un millón treinta y siete mil setecientos ocho pesos 60/100 M.N.).

No. Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe	Recepción finanzas
a-2260	28/03/2023	Servicios generales febrero	\$84,990.60	30/03/2023
a-2261	28/03/2023	Materiales y suministros febrero	\$315,406.00	30/03/2023
a-2317	02/05/2023	Materiales y suministros abril	\$321,906.00	17/05/2023
--	--	Materiales y suministros febrero	\$315,406.00	No se ha tramitado (mes de julio)
<b>Total</b>			<b>\$1,037,708.60</b>	

Respecto al capítulo 1000, se ha recibido la ministración correspondiente hasta el mes de julio con un monto acumulado de \$9,142,995.64 (Nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos 64/100). Es conveniente mencionar que las partidas relacionadas con el contrato colectivo se tienen etiquetadas con recurso estatal; no forman parte del paripassu y a la fecha se ha realizado el pago con recurso de origen estatal y propios, con la finalidad de no generar inestabilidad social hacia el interior del Instituto. Es preciso mencionarle, que ya no se cuenta con suficiencia financiera para pagar las nóminas a partir de la segunda quincena de agosto de 2023.

Por lo anterior, solicito su apoyo para que el Instituto cuente con la aportación Estatal y con ello garantizar la buena operación y calidad de los servicios educativos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su valioso apoyo para que dichos recursos sean ministrados, a fin de dar cumplimiento a los compromisos institucionales para el presente año.

**ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica.  
"La ciencia y la tecnología para la liberación de la humanidad."

**JUAN JOSE MOLINA OLVERA**  
**DIRECTOR GENERAL**



Ccp. Mtra. Damaris Grajeda Acosta/Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.  
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo/Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
Lic. Juan Antonio Alvarado Martínez/Director de Educación Media Superior y Superior.

Archivo  
TMO/AI RD/mcms\*



**RECIBIDO**  
 25 AGO. 2023  
 FIRMA: ME HORA: 12:41  
 ANEXOS: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE FOLIOS: 3

2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional


**POTOSI** PARA LAS MICHISTANAS  
**SEGE** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DECENTRALIZADOS  
 Tamazunchale, S.L.P. 25/Agosto/2023  
 OFICIO No. DPYV/076/2023

**LIC. JUAN ANTONIO ALVARADO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**Y SUPERIOR DE LA SEGE**  
**PRESENTE**

**RECIBIDO**  
 25 AGO. 2023  
 FIRMA: 6JSO HORA: 12:09  
 ANEXOS: \_\_\_\_\_ FOLIO: \_\_\_\_\_  
 TOTAL DE FOLIOS: 2

Con el gusto de saludarle, me permito comunicarle que, el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., adicional al techo presupuestal de \$17,036,825.24 autorizado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, requiere para concluir el año fiscal 2023 un monto de: **\$ 18,724,062.97**, para atender las necesidades que se desglosan a continuación:

Concepto	Monto
Servicios Personales Capítulo 1000 (cumplimiento del paripassu):	\$ 6,192,620.36
Servicios Generales Capítulo 3000 (cumplimiento del paripassu):	\$ 433,923.40
Prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo:	\$ 9,418,724.77
Servicio de Energía Eléctrica (a partir de marzo, este instituto ya no se encuentra en el convenio de cobranza centralizada y no se tenía proyectado este concepto en el POA 2023):	\$ 600,000.00
Estímulo al Desempeño Docente (Dictamen Final ITD TecNM):	\$ 794,732.40
Complemento de Política Salarial (proyección con incremento de ODES):	\$ 1,059,062.04
Complemento de Gasto de Operación (monto del año anterior):	\$ 225,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 18,724,062.97</b>

Cabe hacer mención que, a la fecha la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado ha ministrado un total de: \$9,142,995.64 por concepto de Servicios Personales y no se ha recibido recurso para Servicios Generales ni para Materiales y Suministros, lo cual asciende al día de hoy a un adeudo de \$1,037,708.60 en este rubro, con respecto a la calendarización del POA 2023.

Por lo anterior, es necesario para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones de este Instituto, que la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado realice a la brevedad la ministración de los **\$7,893,829.60** restantes, de acuerdo al calendario establecido, para completar los \$17,036,825.24 autorizados en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, así como un monto adicional de: **\$18,724,062.97** para cumplir con el paripassu, con el pago de contrato colectivo y el gasto no contemplado por servicios de energía eléctrica, lo cual asciende a un monto total de: **\$26,617,892.57**.

A continuación, se presenta el recurso recibido de manera mensual que han ministrado los Gobiernos Federal y Estatal de enero a agosto 2023, presentando un déficit en la ministración con respecto al paripassu establecido en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, de \$5,610,102.36 al día de hoy.





2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional

Ingresos 2023			
Mes	Recurso Federal	Recurso Estatal	Total
Enero	\$ 2,846,821.00	\$ -	\$ 2,846,821.00
Febrero	\$ 1,488,284.00	\$ -	\$ 1,488,284.00
Marzo	\$ 1,647,744.00	\$ 3,918,423.64	\$ 5,566,167.64
Abril	\$ 2,232,427.00	\$ -	\$ 2,232,427.00
Mayo	\$ 1,647,744.00	\$ 2,612,286.00	\$ 4,260,030.00
Junio	\$ 1,594,590.00	\$ 1,306,143.00	\$ 2,900,733.00
Julio	\$ 1,647,744.00	\$ 1,306,143.00	\$ 2,953,887.00
Agosto	\$ 1,647,744.00	\$ -	\$ 1,647,744.00
<b>Total</b>	<b>\$ 14,753,098.00</b>	<b>\$ 9,142,995.64</b>	<b>\$ 23,896,093.64</b>

Cabe hacer mención que en el Presupuesto de Ingresos 2023 autorizado por la H. Junta Directiva, se contemplaron los siguientes montos del presupuesto Federal y Estatal:

Presupuesto de Ingresos 2023				
Federal	Estatal (Techo Presupuestal)	Insuficiencia Estatal (paripassu)	Insuficiencia Estatal (CCT)	Total Ingreso Estatal
23,663,369.00	17,036,825.24	6,626,543.76	9,418,724.77	\$33,062,093.77

De acuerdo al Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2023, falta que la Federación nos ministre un monto total de: \$8,910,271.00 durante el periodo de septiembre a diciembre 2023. En cuanto al Estado, se requiere la ministración de un monto de: \$14,520,373.36, para cumplir con el paripassu, lo que, aunado al Costo del Contrato Colectivo, que corresponde a \$9,418,724.77, suma un total de: **\$23,939,098.13.**

Por otra parte, en el Presupuesto de Ingresos 2023 no se incluyeron los siguientes montos estimados por un total de: **\$2,678,794.44**, sin embargo, se requieren para la adecuada operación del Instituto y el cumplimiento de las obligaciones institucionales para el cierre del año, lo cual asciende a una presión de gastos por un monto total de: **\$26,617,892.57.**

Concepto	Monto
Servicio de Energía Eléctrica (a partir de marzo, este Instituto ya no se encuentra en el convenio de cobranza centralizada y no se tenía proyectado este concepto en el POA 2023):	\$ 600,000.00
Estímulo al Desempeño Docente (Dictamen Final ITD TecNM):	\$ 794,732.40
Complemento de Política Salarial (proyección con incremento de ODES):	\$ 1,059,062.04
Complemento de Gasto de Operación (monto del año anterior):	\$ 225,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 2,678,794.44</b>



2023  
Francisco  
VIAL



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Finalmente, hago de su conocimiento que, aun cuando se han realizado las gestiones en la Secretaría de Finanzas, al día de hoy no se cuenta con suficiencia financiera para realizar el pago de la segunda quincena del mes de agosto 2023, por lo que solicito su amable gestión para lograr la ministración del recurso, a fin de evitar una problemática institucional que derive en una manifestación colectiva por parte de los trabajadores de este Instituto, al verse afectados en su remuneración ordinaria.

Sin otro particular, le agradezco de antemano las acciones que se sirva realizar ante las instancias correspondientes, en favor de la comunidad tecnológica de este instituto.

**ATENTAMENTE**

Excelencia en Educación Tecnológica  
"La ciencia y la tecnología para la liberación de la humanidad"

**JUAN JOSÉ MOLINA OLVERA**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSTITUTO TECNOLÓGICO

Ccp. Mtra. Jocelin Villagrán Rodríguez - Coordinadora de Organismos Descentralizados.  
Archivo  
JJMO/ERH/ALRD/DMTG







"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Tamarunchale, S.L.P., 14 diciembre 2023  
 OFICIO No. SSA/042/2023

**C.P. OMAR VALADEZ MACÍAS**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarlo, me permito hacer de su conocimiento que, a la fecha al Instituto Tecnológico Superior de Tamarunchale, S.L.P. no se le ha liberado el gasto de operación por la cantidad de \$1,363,114.60 (Un Millón trescientos sesenta y tres mil ciento catorce pesos 60/100 M.N.) que corresponden a las siguientes facturas entregadas en la Secretaría de Finanzas:

FACTURA	FECHA DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
a-2260	28/03/2023	Servicios Generales (Febrero)	84,990.60
a-2261	28/03/2023	Materiales y Suministros (Febrero)	315,406.00
a-2317	02/05/2023	Materiales y Suministros (Abril)	321,906.00
a-2409	15/08/2023	Materiales y suministros (Julio)	315,406.00
a-2476	05/09/2023	Materiales y suministros (Septiembre)	10,000.00
a-2532	16/10/2023	Materiales y suministros (Octubre)	315,406.00
			<b>\$1,363,114.60</b>

Por lo anterior, se solicita que este recurso sea liberado y si es factible se autorice un traspaso a capítulo 1000 y a la partida destinada para cumplir con el compromiso de las aportaciones del Órgano Interno de Control, ya que no se ha realizado ninguna aportación durante el año.

Es importante mencionar que desde septiembre se han realizado pagos de capítulo 1000 con recursos propios, incumpliendo lo descrito en el artículo 67, fracción IX de la Ley General de Educación Superior: "Los ingresos propios de las instituciones que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio serán complementarios a la asignación presupuestal a cargo de la Federación y de las entidades federativas. Esos ingresos serán reportados en los informes que se realicen de la evaluación de gasto público respectivo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Estos ingresos formarán parte de su patrimonio, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para el cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional, y"

Por lo antes mencionado no se han realizado los mantenimientos a las instalaciones del Instituto y ya se presentaron quejas por parte de la comunidad tecnológica; los recursos propios que se han destinado para pago de capítulo 1000 los autorizó el Comité de Planeación en calidad de préstamo y deben de ser reintegrados a la



RECIBIDO  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE ASISTENCIA PRESUPUESTAL  
 14 DIC. 2023  
 12:30  
 2023

FINANZAS  
 14 DIC 2023  
 RECIBIDO  
 DESPACHO DEL SECRETARIO  
 Sin anexos

2023  
 FRANCISCO VILA



"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

cuenta destinada para estos ingresos una vez que se dé cumplimiento a lo estipulado en el convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

**A T E N T A M E N T E**

Excelencia en Educación Tecnológica.

"La ciencia y la tecnología para la liberación de la humanidad."

**JUAN JOSÉ MOLINA OLVERA**  
DIRECTOR GENERAL

JJMO/aird\*

Ccp. Archivo.

Damaris Grapeda Acosta/Directora General de Planeación y Presupuesto

02.309.211	0001	0001	0001
02.000.01	0001	0001	0001
02.309.211	0001	0001	0001
02.311.430.12	0001	0001	0001

Por lo anterior, se solicita que este recurso sea liberado y se acredite en el sistema de cuentas de capital y a la partida de destino para cumplir con el compromiso de las autoridades del Órgano Interno de Control, en que se ha realizado alguna actividad durante el año.

Se le solicita que desde el momento en que se realice el pago de capital con recursos propios, integrando la cuenta de capital y la partida de destino de la Ley General de Educación Superior, los recursos de las instituciones de educación superior y de las entidades federativas se integren a la cuenta de capital y a la partida de destino de la Ley General de Educación Superior, para que se realice el pago de capital y se acredite en el sistema de cuentas de capital y a la partida de destino para cumplir con el compromiso de las autoridades del Órgano Interno de Control, en que se ha realizado alguna actividad durante el año.

Por lo anterior, se le solicita que este recurso sea liberado y se acredite en el sistema de cuentas de capital y a la partida de destino para cumplir con el compromiso de las autoridades del Órgano Interno de Control, en que se ha realizado alguna actividad durante el año.